

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.CGR.31/104331



DEC. SEC. 1º N° 4830 /

LAS CONDES,

12 DIC 2011

DEC. SEC. 2º N°

3670 /

LAS CONDES,

16 DIC. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5018 de fecha 22 de Diciembre 2010, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2011.
- El Decreto Sección 1ra. N° 1523 de fecha 05 de abril de 2011 que incrementa el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2011.
- El Decreto Sección 1ra. N° 2265 de fecha 20 de mayo de 2011 que incrementa el monto del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2011.
- El Decreto Sección 1ra N° 3413 de fecha 02 de septiembre de 2011, que aprueba el Programa Especial Cirugía \$ 30.000-2011.
- El Decreto Sección 1ra N° 3699 de fecha 23 de septiembre de 2011, modificatorio.
- Acta Directorio "Clínica Cordillera de la Solidaridad" por concesión de fecha 29 de agosto de 2011.
- Acta Complementaria de fecha 13 de septiembre de 2011.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 de fecha 31 de agosto de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- El Informe de Imputación N° 2670 de fecha 23 de noviembre de 2011 del Departamento de Finanzas.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha noviembre de 2011.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:



PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - CIRUGIA A \$30.000 - 2011 -NOMINA N° 7									
N°	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total	Total Bonos	Diferencia	Monto Subsidio
						Cirugia		Clínica	IMLC
1	5.161.164	0	PEREZ	VILA	ALEJANDRO SERGIO	2.296.020	598.660	1.697.360	1.697.360
2	5.192.852	0	TORRES	ANDRADE	BEATRIZ GERTRUDIS	1.117.390	300.070	817.320	817.320
3	5.787.747	2	GILBERTO	GILBERTO	DELIA DEL TRANSITO	919.861	293.145	626.716	626.716
4	5.861.950	7	VELASQUEZ	OLIVOS	FLORENCIO DEL CARM	1.117.390	300.070	817.320	817.320
5	5.911.046	2	VIDAK	VERGARA	MILKA	1.645.850	681.250	964.600	964.600
6	6.836.295	4	MATUS	RODRIGUEZ	LUISA	2.296.020	598.660	1.697.360	1.697.360
7	8.004.869	6	MOGLIA	SANHUEZA	SILVANA	1.304.365	426.075	878.290	878.290
8	8.049.189	1	GUZMAN	ACUNA	BEATRIZ	2.678.390	645.040	2.033.350	2.033.350
9	9.829.770	7	NITRIHUAL	CANIULEF	ROSA NELLY	1.645.850	620.402	1.025.448	1.025.448
10	16.642.115	2	SCHUFFEN	GOYCOLEA	YANNIN DANITZA	1.117.390	300.070	817.320	817.320
11	18.545.766	4	URRUTIA	MORENO	CAMILA BELEN	1.304.365	426.075	878.290	878.290
								Total General	12.253.374

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes